



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4282-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cinco (55) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 005-2018-UNHEVAL/CQM.CAS, la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de contrato administrativo de Servicios – CAS de la UNHEVAL, informa al Rector sobre el proceso del Segundo Concurso (Complementario) Público de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, llevado a cabo en mérito al Cronograma Complementario, detallando entre otros, que con Resolución Rectoral 0067-2018-UNHEVAL se conforma la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 en la UNHEVAL integrado por: Dr. Rosario Vargas Roncal – Presidente, Dra. Nancy Veramendi Villavicencio – Secretaria y Mg. Esteban Medina Ávila – Miembro, con Resolución Rectoral Nº 0605-2018-UNHEVAL se incluye a la Comisión a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo como Miembro, y con Resolución Rectoral Nº 1251-2018-UNHEVAL, se reconfirma la comisión integrándose por los siguientes profesionales: Dr. Rosario Vargas Roncal, Presidente; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, Secretaria; Mg Miria Retuerto Arrieta, Miembro y Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, Miembro; con Resolución Rectoral Nº 1253-2018-UNHEVAL se aprueba Bases del Segundo Concurso Público de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS. El contenido de dichas bases se resume en: I. Generalidades, II. Perfil y Características del Puesto y Condiciones Esenciales del Contrato, III. Cronograma y Etapas del Proceso, IV. De la Etapa de Verificación y Evaluación, V. Documentación a Presentar, VI. De la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso, VII. Consideraciones Finales y VIII. Anexos. Con Resolución Rectoral Nº 1627-2018-UNHEVAL se aprueba el cronograma de las plazas que quedan desiertas durante el proceso del Segundo Concurso CAS, siendo un total de 24; y que para este cronograma complementario en total se han presentado 24 postulantes para las 24 plazas convocadas, y que luego de realizado la Primera Etapa de Evaluación: Verificación de Requisitos Mínimos, solo pasaron para la Segunda Etapa de Evaluación 16 postulantes. Asimismo, manifiesta que durante las evaluaciones del Examen de Conocimientos Generales, Test Psicométrico, Curriculum Vitae y Entrevista Personal se han ido eliminando postulantes debido a que no alcanzaban el mínimo requerido en cada sub etapa, de acuerdo a las Bases, y en algunos casos porque el postulante no se presentó para la evaluación y después de cada sub etapa de evaluación se atendieron los reclamos de algunos postulantes, siendo oportunamente comunicadas a todos los postulantes vía Comunicados a través de la misma página web. En total se emitieron 3 comunicados. Señala además, que tanto los resultados parciales, así como el Resultado Final por cada nivel ha sido publicado en la página web dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases; así mismo da a conocer el Resumen, de los ganadores del Concurso público por cada nivel, el cual se detalla en la parte resolutive de la presente resolución. Añade que las plazas que han quedado DESIERTAS al final de todo el proceso debido a que los postulantes de dichas plazas se han ido eliminando durante las sub etapas del proceso y que son las siguientes:

Nivel	Códigos de plaza	Nº de Plazas	Total
AUXILIARES	A2	1	3
	A4	1	
	A9	1	
TÉCNICOS	T4	2	4
	T6	1	
	T9	1	
PROFESIONALES	P4	1	8
	P5	1	
	P8	1	
	P9	2	
	P11	1	
	P16	1	
	P18	1	
Total			15

Añade que en vista que la gran mayoría de los postulantes no aptos han sido descalificados por inobservancia de los requisitos mínimos, recomendaron a la Alta Dirección realizar una convocatoria complementaria con las mismas bases y los mismos perfiles ya que se ha advertido que existen postulantes que pueden cubrir las plazas que han quedado vacantes. Finalmente concluyen que los postulantes ganadores deberán iniciar su trabajo el día 19 de noviembre del 2018, conforme a las bases.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL

- 2 -

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, ante los resultados y en mérito al inciso k), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso k), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el **RESULTADO FINAL** del **SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL**, remitido por los miembros de la Comisión Evaluadora, llevado a cabo en mérito al Cronograma Complementario, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1627-2018-UNHEVAL.
2. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)** de los **GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL**, complementario, a partir del 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018.
3. Disponer que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a las plazas declaradas desiertas.
4. Remitir a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files personales de los ganadores del Concurso
5. Disponer que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el numeral 2.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1276-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **RESULTADO FINAL** del **SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL**, remitido por los miembros de la Comisión Evaluadora, llevado a cabo en mérito al Cronograma Complementario, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1627-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)** de los **GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL**, complementario, a partir del 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NIVEL AUXILIAR

CODIGO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
A1	VICTORIA RAYDA ALBORNOZ CALDERÓN	35,10	GANADORA
A1	ROCIO JUIPA POZO	34,10	GANADORA
A1	BREISSY CRISTINA MANDUJANO BAYLON	33,60	GANADORA
A1	MIRIAN SANCHEZ SALAZAR	29,00	GANADORA

NIVEL TÉCNICOS

CODIGO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
T2	YENY DORIS CHAVEZ HEREDIA	35,00	GANADORA
T2	BEATRIZ MAGDALENA EVARISTO COZ	35,00	GANADORA
T7	JUAN DIEGO FLORES MALPARTIDA	37,10	GANADOR



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL


...///Resolución de Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL

- 3 -

NIVEL PROFESIONAL			
CODIGO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
P9	RIVER SERNA VALDIVIA	35,60	GANADOR
P10	YHON ELADIO PONCIANO TOLENTINO	36,70	GANADOR

- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a las plazas declaradas desiertas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **REMITIR** a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files personales de los ganadores del Concurso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el numeral 2; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
JPPTO
JPLAN
Interesados
DIGA
RRHH
UEyC
SUR
File
UC UT
Archivo